

Lobos, 12 de Julio de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S / D

Ref.: Expte. Nº 111/2004 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a
vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha
sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2253**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** El Expediente Nº 111/2004, iniciado por Fernando García de la Vega, y

CONSIDERANDO: El dictamen producido por la Comisión Municipal para la Nominación de
Calles de la Ciudad de Lobos.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2253

ARTICULO 1º: Desígnase con el nombre de **JOSE BENJAMÍN LORENZETTI**, a la calle Nº 8
(circunvalación) en el tramo comprendido entre Salgado y Av. Hipólito Irigoyen.-----

ARTICULO 2º: Desígnase con el nombre de **JUAN HERMIDA**, a la calle Nº 8 (circunvalación)
en el tramo comprendido entre Salgado hasta su inicio.-----

ARTICULO 3º: De forma.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----**

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-